Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 287/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", I.D Nº 423630 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

San Lorenzo, 04 de mayo de 2023.-

VISTO: El Memorando DGAF/DA/UOC Nº 071/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de abril de 2023 correspondiente al llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUIAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", I.D Nº 423630 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, el cual ha sido elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Infona Nº 102/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2023, de fecha 21 de abril de 2023, concluye cuanto sigue: "*1) **ADJUDICAR, a la Firma WINNER S.R.L, en los ítems del presente llamado, por un monto total de Gs. 364.913.250 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos trece mil doscientos cincuenta** IVA incluido conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicarles".* ----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe de Evaluación LCO Nº 01/2023, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUIAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", I.D Nº 423630 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL a la Firma WINNER S.R.L, ***por un monto total de Gs. 364.913.250 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos trece mil doscientos cincuenta** IVA incluidos.* ----------

QUE, la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto 8759/2023 '' POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023'' en su Artículo 1º expresa: Reglamentase la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023 '' Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023'', de conformidad a las normas y procedimientos dispuesto en el Anexo A '' MANUAL DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2023"; y apruébese los formularios e instructivos establecidos en el Anexo B "Formularios" que forman parte de este Decreto".----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA
Ing. For. Cristina A. Gonalewski H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 287/2023.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", I.D Nº 423630 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y **financieras del** INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y **la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado** j) **Administrar los bienes** e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u) **Realizar los demás actos** que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...*". ----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional; ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2023, "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", I.D Nº 423630 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL** a la **FIRMA WINNER S.R.L**, por un monto total de Gs. 364.913.250 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos trece mil doscientos cincuenta IVA incluidos. ----------

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Adjudicación. ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

061383

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. **EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA**
Secretaria General